



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE DE PROYECTO LICEOS BICENTENARIO N° 66120071 A CUENTA CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065, POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO N° 1052
TEMUCO, 29 DIC 2022

VISTOS:

1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Resolución Exenta N°445 de fecha 28.05.2020 que Aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, en el marco del Convenio Liceos Bicentenarios de Excelencia.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las iniciativas contempladas en el convenio celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio de Educación, la Municipalidad de Temuco se comprometió a considerar dentro de la ejecución del Convenio el Plan de Fortalecimiento Educativo, considerando el pago de remuneraciones de una Educadora Diferencial.
2. Que, los fondos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto del convenio Liceos Bicentenarios a la Municipalidad de Temuco, tienen su propia cuenta corriente para ser administrados.
3. Que, los procesos de remuneraciones no permiten ejecutar pagos de dos cuentas corrientes distintas dentro de un mismo proceso.
4. En consecuencia, se hace necesario realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente N°66120071 Cuenta del Programa a la cuenta corriente N° 66067065 de Educación.

DECRETO:

1. Efectúese una trasferencia de fondos en el mes de diciembre de 2022, desde la cuenta corriente N° 66120071 correspondiente al convenio Liceos Bicentenarios de Excelencia, hasta la cuenta corriente N°66067065 del Departamento de Educación por la cantidad de \$8.395.798 (Ocho millones Trescientos noventa y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos), cifra que corresponde a remuneraciones pagadas desde los meses de enero 2022 a Diciembre 2022 de la Educadora Diferencial para el establecimiento educacional Liceo Bicentenario Tecnológico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



J/S/JMMH/LRE/hcp

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de pagos Educación
- Oficina de Remuneraciones DAEM

2620884

